



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 1 de 10

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008, Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

La Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Reglamento Interno del Concejo, Resolución No. 100-06-512 del 30 de Diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización de funciones.
- Que una de las estrategias de la política de lucha contra la corrupción que adelanta el gobierno Nacional se refiere al fortalecimiento de los valores éticos en el servidor público y la implementación de mecanismos de eficiencia y transparencia.
- Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público — Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad.
- Que la norma técnica de calidad en la gestión pública contempla dentro de subsistema de control estratégico, el desarrollo de una cultura organizacional orientada al control de los procesos estratégicos, administrativos y operativos de la entidad, garantizando la transparencia, el fortalecimiento de la ética institucional y el buen servicio público.
- Que para lograr una gestión íntegra, transparente, austera en el manejo de los recursos públicos y al servicio del ciudadano, se hace indispensable definir una ética de lo público en el Concejo de Yumbo, que posibilite derrotar, prevenir, controlar, investigar y sancionar de manera eficiente y efectiva todas las prácticas no éticas y erradicar la corrupción.
- Que el Código de Ética es un marco común de principios y valores que orientan la Entidad hacia un horizonte ético compartido, el cual dispone actitudinalmente a todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad hacia el cabal cumplimiento de sus responsabilidades en el ejercicio de la función pública.
- Que los Valores del servicio público están compendiados en un código de integridad.
- Que el código de integridad es un instrumento innovador, para la promoción de la transparencia que busca orientar nuestras actuaciones como servidores, de manera pedagógica y con un enfoque preventivo.
- Que, para todo ello, debe realizarse una armonización entre los valores del código de ética vigente y los valores del código de integridad que propone el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG.
- Que por "Armonizar" se entiende que, se hará la revisión de valores, la definición de máximo dos valores adicionales, la definición de principios de acción, la adopción del Código de Integridad armonizado, la socialización para la internalización del nuevo código ente los servidores del Estado.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 2 de 10

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008,
Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

- Que se adelantó trabajo en equipo, con el fin de realizar algunas modificaciones al código de ética de la Corporación, a fin de, realizar la armonización de la que se habla en lo orientado por MIPG y siguiendo con la metodología recomendada por este modelo.
- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adoptar y apropiar el Código de Integridad, de conformidad con las particularidades y autonomía del Concejo Municipal de Yumbo, el cual hara parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la ciudad de Yumbo el 22 de noviembre de 2019.



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 3 de 10	

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008, Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal de Yumbo comprometido con la política del gobierno nacional de fomentar en las entidades y organismos del estado una cultura organizacional que garantice la transparencia, el fortalecimiento de la ética y el buen servicio público, ha diseñado y armonizado su propio Código de ética institucional, que complementa los principios éticos del ejercicio de la función pública contenidos en la constitución nacional, leyes y decretos que implican obligatoriedad de cumplimiento.

El Modelo de Gestión Ética en el Concejo Municipal de Yumbo ha sido construido de manera participativa por todos y cada uno de los funcionarios para lograr un ambiente donde las acciones y funciones estén enfocadas hacia la eficiencia y la eficacia de nuestra gestión y del ejercicio del control político.

El Modelo Ético está soportado en principios y valores morales que dan cuenta de “la vocación de servicio” y que nos permiten salvaguardar, proteger, promocionar y defender el interés público.

Este marco ético construido voluntariamente guiará nuestras actuaciones transparentes, comunicaciones efectivas, rendición de cuentas, trabajo en equipo, construcción de lo público, es decir, una nueva cultura basada en el servicio público.

El código de Integridad del Servicio Público Colombiano es la carta de navegación que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público. Construido por el Departamento Administrativo de la Función Pública con la participación de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos.

La observancia del presente Código de Integridad del Servicio Público fomentará un buen ambiente de trabajo, consolidando nuestras relaciones como una Corporación modelo, fortaleciendo nuestros valores y virtudes, lo que incidirá positivamente en nuestro comportamiento como ciudadanos y servidores públicos responsables de formar una sociedad más digna y más justa.

I. OBJETIVO

El objetivo fundamental del Código de integridad es lograr una corporación íntegra, mediante el compromiso activo de los ciudadanos, los servidores públicos y las organizaciones públicas con la integridad en sus actuaciones diarias, es decir, avanzar en el fomento de la integridad pública mediante un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formalizar una cultura organizacional que contribuya a la prestación de un servicio de calidad, confiable y efectividad.
- Fortalecer las relaciones humanas y laborales, internas y externas de los servidores públicos del Concejo.
- Evitar conductas que atenten contra la Corporación y su buena imagen.
- Reforzar los valores, principios, comportamientos y parámetros establecidos en la sociedad

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 4 de 10

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008, Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

- y en la función pública que hacen posible la convivencia en armonía.
- Definir las guías de acción que regirán la conducta y los comportamientos de la institución, de los servidores públicos con los diferentes grupos de interés.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servidores públicos de Concejo Municipal de Yumbo se apropiarán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y políticas éticas establecidas en el Código de ética como fuente de fortaleza moral al momento de tomar las decisiones, que hacen a un funcionario público, un ser humano íntegro y respetable.

III. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas, postulados o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta, desde los cuales se funda el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben y que no son susceptibles de trasgresión o negociación

En el Concejo de Yumbo reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- El servicio público en el Concejo supedita los intereses particulares al interés general.
- El principal capital del Concejo Municipal de Yumbo es su recurso humano.
- El Respeto a la dignidad humana, a la diversidad de ideas y la pluralidad de culturas es una condición de servicio.
- La Responsabilidad social, Innovación, flexibilidad y adaptación a los principios institucionales es un compromiso permanente de todos los funcionarios.
- La Excelencia en cada una de las actividades y el mejoramiento continuo es filosofía de trabajo en el Concejo Municipal de Yumbo.
- Los bienes públicos son sagrados
- La responsabilidad de prevenir y combatir la corrupción es una actitud consciente que motiva a la probidad y las buenas prácticas en la institución.
- La gestión pública es democrática y participativa.
- Los resultados del ejercicio del control político son públicos.

IV. VALORES

Por Valores se entienden las conductas y formas de ser consideradas valiosas y deseables en el actuar de las personas, que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la Concejo de Yumbo reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos:

1. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.aov.co - contacto@concejoyumbo.aov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 5 de 10	

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008,
Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

2. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

3. RESPONSABILIDAD

Respondo siempre eficaz y honestamente con las tareas, obligaciones y compromisos asignados, aportando lo mejor de mí mismo, con capacidad para reconocer y hacerme cargo de las consecuencias de mis actuaciones y omisiones.

4. RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

5. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

6. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

7. SOLIDARIDAD

Actúo en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración.

V. VALORES Y ACTUACIONES ÍNTEGRAS

COMPROMISO

LO QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.conceioyumbo.aov.co - contacto@conceioyumbo.aov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 6 de 10

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008,
Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LO QUE NO HAGO

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

HONESTIDAD

LO QUE HAGO

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

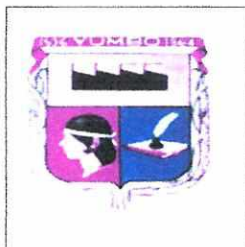
Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.conceioyumbo.gov.co - contacto@conceioyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:

1

Fecha:

04-06-2019

Página 7 de 10

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008,
Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

RESPONSABILIDAD

LO QUE HAGO

Siempre cumplo de manera eficaz y honesta con las tareas, obligaciones y compromisos asignados.

Siempre aporto lo mejor de mí mismo, superando con ánimo cualquier adversidad personal o de técnica propia de la función.

Siempre soy capaz de reconocer mis errores en la función que desempeño y en el trato con mis compañeros.

Siempre me hago cargo de las consecuencias de mis actuaciones y omisiones.

LO QUE NO HAGO

No culpo a los demás de mis propios errores.

No asumo las tareas con actitud negativa.

No dejo las tareas para más tarde, para mañana o después.

No me quejo públicamente de las consecuencias de mis errores.

RESPETO

LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.conceioyumbo.aov.co - contacto@conceioyumbo.aov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 8 de 10

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008,
Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

DILIGENCIA

LO QUE HAGO

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.

No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

No malgasto ningún recurso público.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.conceioryumbo.aov.co - contacto@conceioryumbo.aov.co

	<p><i>Concejo Municipal de Yumbo</i> Nit. 805.009.462-0</p> <p>RESOLUCIÓN</p>		RS-GE-01	
			Versión:	1
			Fecha:	04-06-2019
			Página 9 de 10	

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008,
Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

SOLIDARIDAD

LO QUE HAGO

Siempre hago las cosas pensando en la unión entre compañeros.

Siempre siento las causas de otros como propias.

Siempre asumo apoyar a otros en sus responsabilidades de manera desinteresada y oportuna

Siempre expreso mi deseo de cooperación y promuevo la integración.

LO QUE NO HAGO

No hago eco de posturas, comentarios o situaciones que impiden la unión entre mis compañeros.

No actúo con desinterés frente a las responsabilidades de los demás.

No espero algo a cambio de mi cooperación en tareas ajenas.

No considero las tareas ajenas como algo que no afecta mis tareas o como algo que no me incumbe.

No asumo mi apoyo hacia los demás con actitud de dádiva o de actuar por pesar.

VI. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo deberán comprometerse a respetar y acatar en el ejercicio de todas sus actuaciones, los principios, valores y políticas éticas consignadas en el Código de integridad.

El incumplimiento, la inobservancia o permisividad frente al marco ético de la entidad puede derivar en sanciones disciplinarias.

Todos los funcionarios sin excepción deben denunciar y/o abstenerse de participar en aquello que contravenga los principios, valores y políticas éticas establecidas por el Concejo Municipal de Yumbo.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.conceioyumbo.gov.co – contacto@conceioyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 10 de 10

RESOLUCION NO. 100-06-340
(22 DE NOVIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No.110 DEL 29 DE ABRIL DEL 2008,
Y SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

ANEXO I

ACTA DE COMPROMISO

NOMBRE.....
DENOMINACIÓN DEL CARGO.....
CÓDIGO DEL CARGO.....
DEPENDENCIA.....

En el municipio de Yumbo (Valle), a los ____ días del mes de _____ de 2019, por medio del presente escrito, como ciudadano colombiano y en mi condición de servidor público del Concejo Municipal de Yumbo, me comprometo a respetar en el ejercicio de mis funciones, el Código de integridad institucional que compendia los principios, valores y directrices éticas sobre las que descansa la actuación de la Corporación y de sus servidores.

Para constancia se firma, a los _____ del mes de _____ de 2.019__

Firma el servidor Público

Firma _____ Secretaria General

FIRMA: _____

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.conceioyumbo.aov.co - contacto@conceioyumbo.aov.co